



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00983718- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernán TENTOR, con motivo de realizar una charla: "Formulación de raciones para vacas lecheras y actualización en el uso de software de libre disponibilidad para racionamiento de rodeos lecheros" en el INTA, Agencia de Extensión Rural de Crespo, Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Autorizar, convalidar lo actuado y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. Esp. Gonzalo Fernán TENTOR, Leg. 54.831**, Profesor Asistente con dedicación Semi Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, con motivo de realizar una charla: "Formulación de raciones para vacas lecheras y actualización en el uso de software de libre disponibilidad para racionamiento de rodeos lecheros" en el INTA, Agencia de Extensión Rural de Crespo, Entre Ríos; los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme a lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).*

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y Coordinación de Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.